

## INFORME DE COMISARIO

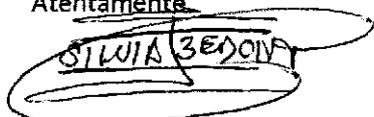
### A los Accionista de ACADEMIA BUQUE MAYOR. S.A. (BUQMAYOR).

En cumplimiento a mis funciones de comisario de la Academia Buque Mayor S.A. he aceptado lo dispuesto en le artículo 321 de la Ley de compañías y el reglamento que establece que los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía según resolución N° 92.1.4.3.0014 publicado en el registro Oficial N° 44, del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2019.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2019

- 1.1 En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionista.
- 1.2 El control interno de la compañía no se ha podido medir porque las instalaciones físicas fueron entregadas por proceso de cierre de operación.
- 1.3 Las cifras presentadas en los estados Financieros, son iguales a las del Libro Mayor y Libros auxiliares de Contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.
- 1.4 He dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 321 de la ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de Comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad. La compañía ha tenido pocas transacciones.

Atentamente



Ing. Com. Silvia Bedón Tello

C.I. 1714990338

Guayaquil, 20 de febrero del 2020